



INFORME DE SECRETARIAL. 2021-00331-00. Villavicencio, 14 de diciembre de 2021. Al Despacho del señor Juez. *Sírvase proveer.*

La secretaria

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVIENCIO

Villavicencio, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Comoquiera que, vencido el término para subsanar el libelo, la parte actora no procedió de conformidad, se dispone:

Rechazar la presente demanda.

Devuélvase los anexos sin necesidad de desglose

Notifíquese y cúmplase

El Juez



PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

mhss.



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

**La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 028 del 22 DE MARZO DE 2022.-**

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

Secretaria